



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00053367- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aceptación de renuncia a sus cargos docentes, condicionada al acceso del beneficio jubilatorio, presentada por la Lic. Liliana Di Negro,

Y CONSIDERANDO

Que ha tomado conocimiento la Secretaria Académica.

Que de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos, la Lic. Liliana Di Negro se desempeña como Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interino como “Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales”, Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura”, Profesor Asistente con dedicación Simple Concursado en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura” (En licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía y Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Escultura II plan 2014” (En licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia a sus cargos de Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interino como “Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales”, Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura”, Profesor Asistente con dedicación Simple Concursado en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura” (En licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) y Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Escultura II plan 2014” (En licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía), en esta Unidad Académica, condicionada al acceso de beneficio jubilatorio, desde el día 16 de febrero de 2024 presentada por la Lic. Liliana Di Negro, legajo N° 35617, DNI 14.969.880.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría del H.C.D, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y posterior guarda temporal.

